## Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 23 de febrero de 1989.-

Visto el presente expediente nº 433.616/88 por el cual se tramita la Contratación Directa Nº 58/89 a los efectos de lograr la provisión de formularios contínuos y etiquetas autoadhesivas con destino al Departamento de Sistemas y Procedimientos; y

## Considerando:

Que dicha contratación fue autorizada por esta Corte Suprema mediante Resolución nº 124 de fecha 26 de enero último (confr. fs. 12).-

Que a fs. 51 se expide la Comisión de Preadjudicaciones aconsejando se deje sin efecto la misma en razón de que los elementos solicitados fueron incluídos en la licitación pública nº 29/88, cuya apertura se realizó el día 8 del corriente.-

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada Nº 44/83,

## SE RESUELVE:

1°) Dejar sin efecto la Contratación Directa nº 58/89.-

2°) Por el Departamento de Contaduría -División Contabilidad- procédase a la modificación contable pertinente.-

3°) Registrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

